



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2020-MPCH/A

Chota, 19 de Febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA:

VISTOS:

La solicitud de fecha 12 de febrero de 2020, presentado por el señor **Segundo Antonio Sempertegui Bautista**, en condición de Presidente Electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento **JASS "La Shita"**, de la Comunidad de Santa Rosa Bajo, mediante la cual solicita el reconocimiento de Consejo Directivo a su cargo, el Informe N° 008-2020/MPCH/GDS/USB (ATM/J, de fecha 12 de Febrero de 2020, emitido por el responsable del Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento; el Informe N° 0025-2020-MPCH-GDS, de fecha 13 de Febrero de 2020; y el Proveído de Gerencia Municipal N° 0346 de fecha 13 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27072; y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 06 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada ley;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo al presente Reglamento;

Que, las Organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 111° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde establece las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante solicitud de fecha 12 de Febrero de 2020, el Sr. SEGUNDO ARTEMIO SEMPERTEGUI BAUTISTA, en su condición de Presidente del Comité Electoral, encargado del proceso de elecciones del Concejo Directivo y el/la Fiscal de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento **JASS- "La Shita"**, de la Comunidad de Santa Rosa Bajo, distrito de Chota, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento, inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Organización Comunal denominada **Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS- "La Shita"** de la comunidad de Santa Rosa Bajo, del distrito de Chota, Provincia de Chota, departamento de Cajamarca, como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en dicha comunidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Una Gestión a Tu Servicio



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 072-2020-MPCH/A

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del 31 de Enero 2020 al 31 de Enero de 2022 a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		N° DNI
		M	H	
Presidente/a	ABEL BUSTAMANTE CAMPOS		x	27365981
Tesorero/a	LEONCIO FERNÁNDEZ TANTAJULCA		x	27423937
Secretario/a	OSIEL BUSTAMANTE MORALES		x	27361049
Vocal 1	ELMER VÁSQUEZ GONZALES		x	44226202
Vocal 2	GRISERIO DIAZ CAMPOS		x	27381979

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER como Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 31 de Enero al 31 de Enero de 2023.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		N° DNI
		M	H	
El Fiscal	UBIL ELMER BUSTAMANTE MARRUFO		x	80123720

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento realice el registro de la organización Comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad de Chota y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR a la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento JASS-"La Shita" de la comunidad de Santa Rosa Bajo con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal WEB de la Municipalidad Provincial de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Jng. Werner Cabrera Campos
ALCALDE

Cc.
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Desarrollo Social
ATM- MPCH
Informática
Interesado
Archivo